



PROCOTOLO DE SALUD ESCOLAR

1. Normas de salud

1. El conducto regular a seguir en caso de que la alumna se reporte enferma será el siguiente:

- Autorización del docente en sala para asistir a la Enfermería para su evaluación, mediante el uso de la Agenda escolar en el caso del 1º Ciclo y de un pase en el 2º Ciclo.
- Realizada la evaluación por parte de la Técnico en Enfermería, se le brindará el apoyo necesario si es algo de menor gravedad y la estudiante reingresará a la sala con el pase de la Técnico indicando el horario de salida y, si se requiere una atención especializada se procederá a contactar a su apoderado para que efectúe el retiro de la alumna.
- Será la Técnico en Enfermería quien comunicará la situación de la estudiante a la Coordinadora del Ciclo, y luego, si se requiere una atención especializada se dará aviso al apoderado titular o suplente de la situación para el retiro de la alumna.
- Es fundamental que el apoderado mantenga al día su teléfono y datos de salud de su pupila.
- No podrá ser retirada una alumna, si no ha realizado el procedimiento descrito más arriba.
- Si la estudiante sufriera algún accidente se informará inmediatamente al apoderado, docente tutor y a la Coordinadora de ciclo.
- En el caso que la alumna requiera atención médica profesional inmediata, será trasladada por la Técnico en Enfermería a Urgencias del Hospital Dr. Mario Sánchez, en donde se asumirán los protocolos de los Servicios de Urgencia, en los que se especifica que se requiere contar con la presencia de un familiar directo de la alumna accidentada para se informe de las decisiones médicas que tomarán.

2. La Técnico en Enfermería, llevará un registro diario y semanal de las estudiantes que utilicen el Servicio de Enfermería. El cual será enviado al Tutor/a y a la Coordinadora del Ciclo.

El tiempo máximo de permanencia de la alumna en Enfermería será de 30 minutos.



COLEGIO TERESA BROWN DE ARIZTIA
LA CALERA

Si la alumna se reporta enferma y las condiciones así lo permiten, si tiene una evaluación académica, deberá rendirla antes de ser retirada.

Si no se encuentra en condiciones, es retirada del colegio por su apoderado y si posteriormente no presenta un certificado médico, se evaluará con el 70% de exigencia.

La Técnico en Enfermería debe informar también al profesor de asignatura del retiro y/o condición de la alumna.

3. El colegio no podrá administrar medicamentos, exceptuando aquellas situaciones en las que exista un diagnóstico y prescripción médica, previamente acordadas con el apoderado/a. El apoderado debe firmar un documento que autoriza la administración del medicamento a la alumna por parte de la Técnico en Enfermería.

2. Protocolo de accidentes escolares

El presente Protocolo sobre Accidentes Escolares aborda aquellas situaciones que puedan ocurrir en el interior del colegio como en el trayecto que va desde el domicilio al colegio o viceversa. En lo dispuesto en la legislación vigente, Ley N° 16.744, artículo 3º, que dispone que estén protegidos todos los estudiantes de establecimientos municipales o particulares subvencionados de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

Las informaciones que se presentan a continuación deberán ser conocidos tanto por los padres y apoderados, como por todos los integrantes del colegio dado que hay acciones que pueden ser ejecutadas responsablemente por cada uno de ellos.

2.1 Accidente escolar

Se refiere a toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de sus actividades escolares y que, por su gravedad, traigan como consecuencia algún tipo de incapacidad o daño físico.

Además, se considera dentro la categoría de Accidente Escolar a las lesiones que puedan tener los estudiantes en el trayecto desde o hacia sus hogares o establecimientos educacionales.



COLEGIO TERESA BROWN DE ARIZTIA
LA CALERA

2.2 Procedimientos a seguir y forma de actuar ante la ocurrencia de un accidente escolar.

El Seguro Escolar, Decreto n° 313, señala que toda alumna accidentada en el colegio, o en el trayecto, debe ser llevado a un centro de salud pública. Si el accidente ocurre en la comuna en que se encuentra ubicado el colegio, la alumna debe ser trasladada en forma inmediata a dicho centro. Desde ese momento la alumna accidentada queda en manos de los responsables de la Salud Pública.

Al colegio le corresponde el **Servicio de Urgencia del Hospital Dr. Mario Sánchez**, ubicado en la calle Carrera 106, La Calera, En ese centro se asumirán los protocolos de los Servicios de Urgencia, en los que se requiere la presencia de un familiar directo de la alumna accidentada.

2.3 Accidente en el colegio

Si el accidente es en dependencias del colegio se procederá de la siguiente manera:

1. La persona que toma conocimiento del accidente en el colegio debe llevar a la alumna a la Enfermería y la Técnico en Enfermería comunicará al docente Tutor/a y a la Coordinadora del ciclo correspondiente lo sucedido.
2. La Técnico en Enfermería deberá avisar inmediatamente al apoderado de forma telefónica. Si es accidente leve, el apoderado deberá llevar a la estudiante al centro asistencial, si es grave, la Técnico en Enfermería procederá a llevar a la alumna al Servicio de Urgencia del Hospital de La Calera. A ese lugar deberá llegar el apoderado para asumir el cuidado de la estudiante.
3. La Técnico en Enfermería debe extender la correspondiente “Declaración individual de Accidente Escolar”, llenando el formulario respectivo con todos los antecedentes solicitados y con clara indicación de las condiciones en que se produjo el accidente. La Declaración se extiende en cinco ejemplares y debe ser firmada por la directora del colegio o por quien subrogue.
Distribución: 2 copias a los padres o familiares de la alumna accidentada, 2 copias para el Hospital y 1 copia para el colegio la que va al centro de salud y tiene que volver firmada por dicho centro.
4. En el Servicio de Urgencia, y previa información entregada a los padres de las circunstancias en que se produjo el accidente, la Técnico en Enfermería entrega la estudiante a sus padres o familiar designado por ellos, quedando desde ese momento bajo su responsabilidad. Se hará traspaso a los padres de la



COLEGIO TERESA BROWN DE ARIZTIA
LA CALERA

Documentación de Declaración extendida, en caso de no haber sido presentada al Centro de Salud.

5. Si el Apoderado desistiera o renunciara a la atención de la alumna en el Servicio Público, el colegio, en ningún caso, se hará responsable de los costos de atención en servicios privados.
6. Se aconseja a los apoderados o padres guardar todos los comprobantes de gastos (traslados, exámenes médicos, recetas u otros gastos) en que puedan haber incurrido en el servicio médico dado que serán reembolsados por el Seguro Escolar.

Se deja establecido que el Seguro Escolar no es válido en servicios de salud privada.

En el caso de contar con un seguro privado debe indicarlo en la Agenda del colegio y será responsabilidad de padres y/o apoderados utilizarlo en un centro de salud privado.

2.4 Primeras atenciones a la accidentada

Los pasos a seguir para entregar ayuda inmediata a la alumna accidentada son los siguientes:

- Mantener la calma.
- Avisar al docente Tutor/a o a la Coordinadora de Ciclo.
- Llevar a la alumna accidentada a la Enfermería del colegio para que la Técnico en Enfermería le entregue de inmediato los Primeros Auxilios.
- Si se trata de un golpe fuerte en la cabeza, espalda u otra parte del cuerpo, por ningún motivo mover a la persona accidentada, la Técnico en Enfermería procederá a ponerla en la tabla espinal con el cuello cervical.
- Mientras se entregan los primeros auxilios, la Técnico en Enfermería se comunicará con el Servicio de Urgencia para determinar el traslado de la estudiante accidentada a dicho servicio.
- Se extenderá la correspondiente Declaración de Accidente individual.
- La Técnico en Enfermería llamará a los padres o apoderado de la estudiante accidentada, de acuerdo con los datos registrados en el Libro de clases y/o en la Agenda Escolar.
- Proceder al traslado al Servicio de Urgencia con la documentación correspondiente.
- Si el apoderado no recibe el formulario, ni se hace cargo de las atenciones y cuidados para su hija o pupila, se dejará constancia escrita de esta situación en el Libro de clases y en registro de la Enfermería.



3. Medidas de prevención en el trayecto hacia/desde el colegio

3.1 En las calles

- Desplazarse por las calles caminando, no corriendo, en el trayecto desde la casa al colegio y vice – versa.
- Salir del domicilio con el tiempo suficiente como para llegar al colegio oportunamente, sin apuro ni peligro de atrasos.
- Cruzar las calles con precaución mirando a ambos lados antes de cruzar.
- No usar celular (chatear, llevar audífonos, mirar videos, etc.) mientras camina por las calles.
- En caso de ser autorizado por el apoderado el trayecto de la estudiante en bicicleta, hacer uso de la ciclo vía, usar casco y respetar las normas de tránsito establecidas para ello.
- El colegio no se hace responsable del daño o robo de su bicicleta.

3.2 En buses, furgones escolares o movilización familiar

- Ser puntual en la espera del furgón o del bus.
- Esperar a que el bus o furgón se detenga completamente para subir o bajar
- No cruzar por delante o por detrás del bus o furgón, antes de cruzar, comprobar que no vengan otros vehículos.
- Tomar los pasamanos de los vehículos firmemente con el fin de evitar caídas
- Evitar viajar cerca de las puertas del bus, ya que éstas pueden abrirse y provocar caídas.
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas de un vehículo.
- No distraer a los conductores de los vehículos.
- No lanzar ningún tipo de objeto, elemento o desperdicio por las ventanas de los vehículos hacia la calle: esto puede provocar accidentes a otros conductores.
- Subir y bajar del vehículo por el lado de la acera, evitando atropellos con consecuencias fatales.
- No apoyarse en las puertas del vehículo.
- Comportarse de buena forma en el viaje y tratar correctamente tanto al conductor como a las otras personas que ocupan el mismo vehículo.
- Usar el cinturón de seguridad, sea cual fuere el vehículo en el que viaja.



COLEGIO TERESA BROWN DE ARIZTIA
LA CALERA

4. Prevención de accidentes

Ante los accidentes escolares, es fundamental poner en práctica acciones que tiendan a su prevención a través de sencillas medidas de tipo práctico que puedan disminuir en gran medida la ocurrencia de dichas situaciones.

A continuación, se presentan algunas medidas de fácil cumplimiento que apelan al buen criterio de directivos, docentes, educadoras, asistentes de la educación, personal administrativo y auxiliar para que colaboren con el llamado de atención oportuno a las alumnas para que cumplan con las medidas de cuidado y seguridad de sí mismas y de los demás.

4.1 Medidas de Prevención de accidentes en salas de clases o lugares cerrados

- Sentarse de manera correcta
- No balancearse en las sillas
- No quitar la silla a la compañera cuando vaya a sentarse dado que puede provocar la caída y ocasionar lesiones graves.
- Sacar punta a los lápices sólo con sacapuntas, no usar ningún otro tipo de elemento cortante.
- No lanzar objetos en la sala
- No usar tijeras de puntas afiladas, cuchillos “cartoneros” o agujas. La mala manipulación de estos puede causar graves lesiones.
- No usar pistolas de silicona caliente bajo supervisión de adulto.
- No usar enchufes dentro de la sala de clases.
- No subir a lugares de altura

4.2 En patios, pasillos, gimnasio, canchas deportivas, salón y otros lugares abiertos:

- No realizar juegos ni obstruir el paso, no mojar los espacios que pongan en peligro la seguridad o integridad personal de las otras estudiantes que comparten el mismo lugar.
- No lanzar objetos de un lugar a otro, poniendo en peligro la integridad de las otras estudiantes.
- No salir de las salas de clases corriendo y sin mirar quién o que está delante.
- El desplazamiento por pasillos y patios debe ser medurado, caminando y no corriendo, cuidando así la integridad personal y la de las otras personas.



COLEGIO TERESA BROWN DE ARIZTIA
LA CALERA

- En partidos de Fútbol, Básquetbol o Vóleibol en lugares autorizados, no aplicar violencia en el uso de los implementos, mostrando siempre un comportamiento adecuado a su calidad de estudiante.
- En las actividades de educación física, deberá limitarse solamente a las instrucciones entregadas por su Profesor/a con respecto al uso de balones.
- Mantener la calma y obedecer cualquiera orden, indicación o sugerencia en caso de alguna Emergencia, respetando las Vías de Evacuación y los Lugares de Resguardo correspondientes y debidamente señalizados.
- Repasar zonas de seguridad en cada inicio de año escolar y con profesores nuevos.